



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y EXPIDE LA LEY GENERAL DE CENTROS DE CONCILIACIÓN

Esta Comisión de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXX y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 157, numeral 1, fracción IV; 158, numeral 1, fracciones IV y X; y 175, numeral 1, fracción III, inciso e); del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y análisis de la mencionada Iniciativa.

ANTECEDENTES

El 23 de enero de 2019 el Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete, integrante de la LXIV Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Federal del Trabajo; y expide la Ley General de Centros de Conciliación.

En esa misma fecha, la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura turnó la Iniciativa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a las Comisiones de Justicia y Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa hace referencia a la modernización del marco legal en materia laboral iniciado en México en 2012, con las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo y posteriormente al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objetivo

La iniciativa tiene la intención de establecer el marco legal necesario para la instauración de los nuevos tribunales laborales y de los centros de conciliación laboral, tanto a nivel federal como local, así como regular las actividades correspondientes al registro de sindicatos y contratos colectivos de trabajo en todo el país.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Reformas a la Ley de Amparo

En la propuesta se sugiere modificar la Ley de Amparo únicamente en lo relativo a la terminología legal, para armonizarla con la reforma laboral.

Reformas a la Ley Federal del Trabajo

La iniciativa incluye modificaciones a la Ley Federal del Trabajo sobre aspectos relacionados con el fortalecimiento de los principios de protección colectiva e individual de los trabajadores, en temas como no discriminación, el derecho de asociación, la actualización de la tabla de valuación de incapacidades permanentes y el procedimiento de registro de los contratos colectivos de trabajo. Además, se armoniza la terminología legal, conforme a la reforma constitucional pasada.

Cabe señalar que la propuesta reglamenta la creación de Tribunales Unitarios de Circuito en Material Laboral, Tribunales Especializados en Seguridad Social y los Tribunales Laborales de las entidades federativas, que contarán con un magistrado, secretarios, funcionarios y empleados designados de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

De igual manera, se establecen disposiciones que deberían acatar los diversos tribunales laborales para otorgar mayor claridad en los procedimientos de defensa del trabajador.

Ley General de Centros de Conciliación

La nueva arquitectura de impartición de justicia en el ámbito laboral contempla la instauración de un organismo público descentralizado de carácter federal que se encargue de la conciliación prejudicial y de todos los registros de sindicatos de trabajadores y de patrones, así como de los contratos colectivos de trabajo

En la propuesta se sugiere que dicho organismo a nivel federal se denomine “Centro Nacional de Conciliación y Registros Laborales”, el cual tendría domicilio en la Ciudad de México y delegaciones en cada estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, y a ser regido por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Además, se contempla el establecimiento de Centros de Conciliación de carácter estatal, con características similares a las del Centro Nacional.

Cada Centro deberá contar con su propia estructura orgánica.

CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS

Con la finalidad de tener una valoración del impacto presupuestario que tendría la instauración de las acciones correspondientes a la aprobación de la iniciativa, esta Comisión solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

En su análisis, dicha instancia establece que la creación del Centro Nacional de Conciliación y Registros Laborales, así como de un órgano interno de control, tendría un impacto presupuestario estimado en **140.3 millones de pesos**.

De tal forma, es posible identificar los siguientes conceptos:

Impacto estimado por la instauración del Centro Nacional de Conciliación y Registros Laborales	
Concepto	Monto
Servicios Personales del Centro Nacional	92,030,189.00
Servicios Personales del Órgano Interno de Control del Centro	8,915,571.00
Mobiliario y Equipamiento del Centro	11,318,336.00
Mobiliario y Equipamiento del OIC del Centro	950,066.00
Arrendamiento del inmueble	1,120,099.00
Gasto Corriente de Operación	26,025,549.00
TOTAL	140,359,810.00

Asimismo, se señala que la instauración de los Tribunales Unitarios de Circuito en Material Laboral, Tribunales Especializados en Seguridad Social y los Tribunales Laborales de las entidades federativas tendría un impacto presupuestario, sin embargo, no se cuenta con los elementos suficientes para cuantificarlo, dado que se depende de lo que en su momento dispongan el Poder Judicial Federal y el de los estados.

Por su parte, los Centros de Conciliación Locales también tendrían un impacto presupuestario, pero el mismo se reflejaría en el erario de cada entidad federativa.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emite la siguiente:



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

OPINIÓN

PRIMERO. La presente Opinión se formula únicamente en lo correspondiente a la materia competencia de esta Comisión.

SEGUNDO. La aprobación de la Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Federal del Trabajo; y expide la Ley General de Centros de Conciliación, **generaría un impacto presupuestal** estimado en al menos **140.3 millones de pesos**, considerando la creación y operación del Centro Nacional de Conciliación y Registros Laborales.

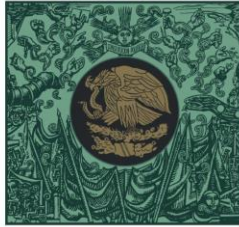
TERCERO. De aprobarse la iniciativa, se generaría un **Gasto Regularizable** dado que, por disposición legal, se deberían considerar anualmente los recursos para la operación del Centro Nacional de Conciliación y Registros Laborales.

CUARTO. Por otro lado, se espera un impacto presupuestario adicional derivado de la instauración de los diversos tribunales en materia laboral y de los centros de conciliación locales, el cual no es cuantificable por el momento.

QUINTO. Remítase la presente Opinión a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para Dictamen.

SEXTO. Por oficio, comuníquese a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

20 Aniversario
CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Valoración de Impacto Presupuestario

CEFP / IPP / 052 / 2019

Iniciativa:

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Federal del Trabajo; y expide la Ley General de Centros de Conciliación.

Proponente:

**Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete
del Grupo Parlamentario de MORENA**

Fecha de presentación:

15 de enero de 2019

1. Objeto¹

Reglamentar la reforma al artículo 123, apartado A, de la Constitución en materia de justicia laboral, que implica, en el fuero federal, la reforma a la Ley de Amparo, a la Ley Federal del Trabajo y la expedición de la Ley General de Centros de Conciliación, para organizar conforme a derecho la instauración de los tribunales laborales dependientes respectivamente de los poderes federales y locales; del organismo público descentralizado de carácter federal que se encargará de la conciliación en esa materia así como del registro de todos los contratos colectivos de trabajo y de todos los sindicatos en el país, correspondientes al apartado A del artículo 123 constitucional; la instauración de conciliación de las entidades federativas que se encargarán de facilitar la conciliación perjudicial en sus respectivos ámbitos y para esa finalidad la emisión de la Ley General de Centros de Conciliación, así como a cargo de los respectivos congresos de las entidades federativas, la reforma de sus respectivas constituciones para adecuar en cada una de ellas la reforma al apartado A del artículo 123 constitucional en materia de justicia laboral.

2. Impacto presupuestario

En el presente documento se establecerán los elementos que, derivados del análisis de la iniciativa, y conforme a lo que establece el artículo 19 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, generan un impacto presupuestario derivado de la creación de unidades administrativas nuevas, plazas, destinos específicos de gasto público o facultades adicionales.

3. Elementos de impacto presupuestario

Del análisis de la iniciativa se desprenden los siguientes elementos que pueden generar un impacto presupuestario:

¹ Este apartado se realizó con información de la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Ley Federal del Trabajo; y expide la Ley General de Centros de Conciliación, presentada por el Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete, del Grupo Parlamentario de MORENA, publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5197-II, martes 15 de enero de 2019.

1. Conforme lo establece el artículo 353 de la propuesta de modificación a la Ley Federal del Trabajo y la expedición de la Ley General de Centros de Conciliación de la misma iniciativa, se formula la creación del Centro Nacional de Conciliación y Registros Laborales, así como de un órgano interno de control.

Dada la naturaleza de la unidad que se establecería, se concluyó que la implementación de la propuesta contenida en la Iniciativa, **generaría un impacto presupuestario**, proveniente de la creación del Centro Nacional de Conciliación y Registros Laborales mismo que se establecerá como organismo independiente.

Por tanto, de aprobarse la presente iniciativa, se realizaría una erogación por la cantidad de **140.3 millones de pesos (mdp)**.

El detalle de los cálculos se presenta en el anexo metodológico.

3. Conclusiones

El análisis de la iniciativa arrojó lo siguiente:

1. **Genera un impacto presupuestario en el erario federal por 140.3 mdp** por los siguientes elementos:

Tabla 1

ESTIMACIÓN DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO	
(Pesos 2019)	
Concepto	Total
Costo de Servicios Personales del Centro Nacional de Conciliación y Registros Laborales	92,030,189
Costo de Servicios Personales del Órgano Interno de Control	8,915,571
Costo de Mobiliario y Equipamiento del Centro Nacional de Conciliación y Registros Laborales	11,318,336
Costo de Mobiliario y Equipamiento de la Oficina del Órgano Interno de Control	950,066
Arrendamiento del Inmueble	1,120,099
Gasto corriente de operación	26,025,549
Gasto Corriente	140,359,810
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de Compra Net 2019, PEF 2019 y Portal de Transparencia.	

Conforme lo establece el artículo 353 de la modificación a la Ley Federal del Trabajo y por lo que hace a la creación de Tribunales Unitarios de Circuito en Materia Laboral, los Especializados en Seguridad Social y los Tribunales Laborales de las Entidades Federativas, de conformidad con el artículo 605 de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, establece que tales órganos contarán con un magistrado, secretarios, funcionarios y empleados que se juzgue conveniente, **determinados y designados** de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad Federativa según corresponda, por lo tanto será hasta este momento en el que se podrá establecer el impacto presupuestario, por lo tanto no se cuentan con elementos suficientes para cuantificar el impacto que generaría al erario federal, sin embargo debe considerarse que **sí generaría un impacto al erario federal**. Adicionalmente a esto como información complementaria, es de considerarse que actualmente la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuenta con un presupuesto aprobado para el funcionamiento de la Junta de Conciliación y Arbitraje Federal por la cantidad de 805,442,987 millones de pesos, presupuesto que podría servir para la implementación de estos nuevos tribunales.

Asimismo el artículo 353 de la propuesta de modificación a la Ley Federal del Trabajo, determina también lo relativo a los Centros de Conciliación de las Entidades Federativas, y se consideró en este caso que el **impacto se reflejará para los erarios de las Entidades Federativas**, tomando en cuenta lo determinado en el Transitorio Séptimo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, determina que las legislaturas de las entidades federativas, deberán destinar los recursos necesarios para la implementación de la reforma constitucional en materia de justicia laboral. Adicionalmente el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Centros de Conciliación, determina que la instalación y el funcionamiento de los Tribunales Laborales y de los Centros de Conciliación de todas las Entidades Federativas, se promoverá por el Gobernador de cada Estado de la Unión, así como por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

Respecto a lo que se determina en el artículo Vigésimo Tercero Transitorio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, establece que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), fijará la instancia para la implementación de la reforma del sistema nacional de justicia laboral, esta modificación **no generaría impacto presupuestario** en virtud de que el 09 de febrero de 2017 la STPS creó la Unidad de Enlace de la Reforma de Justicia Laboral encargada de coordinar el proceso de transición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Federal y locales, con los poderes judiciales y con los organismos de conciliación que se originarán conforme a las nuevas disposiciones constitucionales en materia laboral.

Finalmente, en lo relacionado a lo que establece el transitorio Décimo Noveno del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, respecto a que los presupuestos deberán proveer también a la ministración de los recursos suficientes para soportar los pasivos laborales correspondientes a las indemnizaciones que procedan por la liquidación de derechos adquiridos de los trabajadores, consecuentes de la implementación de la reforma constitucional en materia de justicia laboral, se concluye que no se cuenta con elementos suficientes para determinar el gasto que se generaría, no obstante, debe considerarse como un gasto que crearía impacto en el erario federal al momento de actualizarse.

4. Anexo Metodológico

Propuestas de la Iniciativa que generan un impacto presupuestario.

4.1 Metodología

- 4.1.1 Para la estimación del costo del Centro Nacional de Conciliación y Registros Laborales, como organismo independiente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, se procedió por el método de analogía a inferir la estructura orgánica conforme a la jerarquía con la que actualmente cuenta el

área de Conciliación de la Junta de Conciliación y Arbitraje Federal.²
Véase tabla 2.

4.1.2 Para estimar el costo de los servicios personales del órgano interno de control se hizo uso de la moda estadística y se consideró el Analítico de Plazas de la Procuraduría Federal del Consumidor, contenido en el PEF 2019. **Véase tabla 3.**

4.1.3 Para estimar el gasto de operación del organismo y del órgano interno de control, de mobiliario y equipamiento **véanse tablas 4 y 5.**

4.1.4 Así como el arrendamiento del inmueble sede del Centro Nacional, por tanto, para su estimación se utilizó el método de analogía respecto del costo de arrendamiento del inmueble para las oficinas administrativas de la delegación de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), con código de expediente 1845626 y conforme a datos localizados en la página de *CompraNet* 2019. **Véase tabla 6.**

El total de los gastos de operación incluyen el costo de mobiliario y equipamiento, así como por el arrendamiento del inmueble y los costos corrientes que se generan por diversos insumos del Centro Nacional de Conciliación y Registros Laborales.

Para estimar el costo corriente de operación del centro, se multiplicó **0.26** derivado de la división del costo de servicios de operación sobre el de gastos de operación de las Juntas de Conciliación y Arbitraje establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, por el resultado de Servicios Personales del Centro Nacional de Conciliación y Registros Laborales, así como de su Órgano Interno de Control. **Véase tabla 7 y 8.**

4.1.5 Finalmente, se determinó el costo total del Gasto Corriente que generaría la creación del Centro Nacional de Conciliación y Registros Laborales

² Disponible para su consulta en la página electrónica:
http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/junta_federal/secciones/quienes_somos/estructura_organica.html

como organismo descentralizado, así como el órgano interno de control del mismo, para esto se sumaron los costos de operación más los costos de los servicios personales. **Véase tabla 9, resultaron por un monto de 140.3 mdp.**

4.2 Supuestos

4.2.1 En el entendido de que el Centro Nacional de Conciliación y Registros Laborales se erigirá como un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía en sus decisiones, requeriría de una estructura para funcionar de manera independiente, así como su órgano interno de control.

4.2.1.2 Se asume que se generará un costo por arrendamiento de inmueble, por lo tanto, el gasto de operación estima el gasto por arrendamiento de un inmueble.

Tabla 2

ESTIMACIÓN DEL COSTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTROS LABORALES					
(pesos 2019)					
Plaza	Número de Plazas	Nivel	Sueldo Bruto Mensual	Sueldo Bruto Anual[1]	Total
Secretarios Generales	2	J11	173,411	2,080,927	4,161,854
Secretarios Auxiliares	5	K11	151,771	1,821,252	9,106,260
Titular	1	M21	75,928	911,135	911,135
Director de Área	2	M11	67,773	813,275	1,626,550
Funcionarios Conciliadores	47	N22	47,846	574,155	26,985,285
Auxiliares	47	N11	41,171	494,054	23,220,538
Jefes de Departamento	10	O11	27,390	328,680	3,286,800
Secretarios	37	O21	29,115	349,381	12,927,097
Profesional Dictaminador	47	P13	17,384	208,610	9,804,670
TOTAL	198				92,030,189

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del PEF 2019, SHCP y Portal de Transparencia.

Tabla 3

ESTIMACIÓN DEL COSTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL				
(Pesos 2019)				
Plaza	Número de Plazas	Nivel	Sueldo Bruto Anual	Total
Contralor Interno	1	K32	1,934,507	1,934,507
Director de Área	4	M11	804,608	3,218,432
Subdirector	4	N11	490,742	1,962,968
Jefe de Departamento	4	O32	449,916	1,799,664
TOTAL	13			8,915,571

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del PEF 2019, SHCP, Tomo IX, Análisis de Plazas y Remuneraciones, PROFECO y Portal de Transparencia.

Tabla 4

ESTIMACIÓN DEL COSTO DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
(Pesos 2019)			
Concepto	Piezas	Costo Unitario	Total
Equipamiento Director General/ Director de Área			512,010
Escritorio Ejecutivo, cajones y librero 3 puertas, credenza y puente lateral ⁴	5	22,410	112,050
Sillón ejecutivo respaldo alto reclinable ⁴	5	5,076	25,380
Mesa redonda para juntas para 4 personas ⁵	5	3,805	19,025
Sillas para mesa de juntas ¹	20	1,426	28,520
Perchero piso ¹³	5	1,095	5,475
Impresoras ⁹	5	32,742	163,710
Equipos de cómputo All in one ⁸	5	19,544	97,720
Pantalla y Soporte Led Smart 50" ³	5	7,667	38,335
Teléfono digital con pantalla (Panasonic KXDT521) ¹¹	5	2,781	13,905
Botes de basura ¹⁰	5	280	1,400
No break ¹²	5	1,298	6,490
Equipamiento Subdirector			292,324
Sillón ejecutivo respaldo alto reclinable ⁴	4	4,440	17,760
Escritorio Ejecutivo ⁶	4	5,680	22,720
Librero ⁷	4	4,021	16,084
Perchero metálico de piso ⁶	4	869	3,476
Silla de visita base cromada bistro ¹	4	1,426	5,704
Impresoras ⁹	4	32,742	130,968
Equipos de cómputo All in one ⁸	4	19,544	78,176
Teléfono digital con pantalla (Panasonic KXDT521) ¹¹	4	2,781	11,124
Botes de basura ¹⁰	4	280	1,120
No break ¹²	4	1,298	5,192
Equipamiento Jefe de Departamento			145,732
Escritorio para jefatura de departamento ⁴	4	5,548	22,192
Archivero lateral metálico de 3 gavetas ⁶	4	2,702	10,808
Sillón ergonómico con respaldo bajo ⁵	4	1,985	7,940
Perchero metálico de piso ⁶	4	869	3,476
Silla de visita base cromada bistro ¹	4	1,426	5,704
Equipos de cómputo All in one ⁸	4	19,544	78,176
Teléfono digital con pantalla (Panasonic KXDT521) ¹¹	4	2,781	11,124
Botes de basura ¹⁰	4	280	1,120
No break ¹²	4	1,298	5,192
Mobiliario y Equipamiento de la Unidad			950,066
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de CompraNet y cotizaciones en línea:			
¹ Cotización en línea Ergostyle consulta 09 de octubre de 2017 en https://www.ergostyle.com.mx/sillas-de-visita/silla-de-visita-base-cromada			
² Cotización en línea Ergostyle consulta 09 de octubre de 2017 en http://www.ergostyle.com.mx/operativas/47-silla-de-visita-de-vaqueta			
³ Banjercito, adquisición 3 pantallas led smart 50" con soporte. Compranet núm. de procedimiento AA-006G1H002-E42-2016.			
⁴ Comisión Federal de Electricidad, adquisición muebles de oficina. Compranet núm. de procedimiento AA-018TOQ076-E555-2016.			
⁵ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, adquisición de mobiliario. Compranet núm. de procedimiento IA-03890X001-E56-2016.			
⁶ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, adquisición de mobiliario. Compranet núm. de procedimiento IA-03890X001-E64-2016.			
⁷ Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Compranet núm. de procedimiento LA-03890W999-E190-2016.			
⁸ Instituto Mexicano del Seguro Social. Compranet núm. de procedimiento LA-019GYR011-E274-2016.			
⁹ Banjercito. Compranet núm. de procedimiento LA-006G1H001-E38-2016.			
¹⁰ Cotización en línea Home Depot, consulta 9 de octubre de 2017 http://www.homedepot.com.mx/comprar/es/centro/bote-basura-tapa-c			
¹¹ Cotización en línea, consulta 9 de octubre de 2017, https://intercompras.com/p/telefono-panasonic-kx-dt521-digital-teclas-programables			
¹² Cotización en línea, consulta 9 de octubre de 2017, http://koblenz-tienda.com.mx/producto/4816-r-187 . https://www.officedepot.com.mx/officedepot/en/Categor%C3%ADa/Todas/Muebles-y-			

Tabla 5

ESTIMACION DEL COSTO DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTROS LABORALES (Pesos 2019)			
Concepto	Piezas	Costo Unitario	Total
Equipamiento Secretarios Generales/ Secretarios Auxiliares/Titular/ Director de Área			1,024,020
Escritorio Ejecutivo, cajones y librero 3 puertas, credenza y puente lateral ⁴	10	22,410	224,100
Sillón ejecutivo respaldo alto reclinable ⁴	10	5,076	50,760
Mesa redonda para juntas para 4 personas ⁵	10	3,805	38,050
Sillas para mesa de juntas ¹	40	1,426	57,040
Perchero piso ¹³	10	1,095	10,950
Impresoras ⁹	10	32,742	327,420
Equipos de cómputo All in one ⁸	10	19,544	195,440
Pantalla y Soporte Led Smart 50" ³	10	7,667	76,670
Teléfono digital con pantalla (Panasonic KXDT521) ¹¹	10	2,781	27,810
Botes de basura ¹⁰	10	280	2,800
No break ¹²	10	1,298	12,980
Equipamiento Funcionarios Conciliadores/ Auxiliares			6,869,614
Sillón ejecutivo respaldo alto reclinable ⁴	94	4,440	417,360
Escritorio Ejecutivo ⁶	94	5,680	533,920
Librero ⁷	94	4,021	377,974
Perchero metálico de piso ⁶	94	869	81,686
Silla de visita base cromada bistro ¹	94	1,426	134,044
Impresoras ⁹	94	32,742	3,077,748
Equipos de cómputo All in one ⁸	94	19,544	1,837,136
Teléfono digital con pantalla (Panasonic KXDT521) ¹¹	94	2,781	261,414
Botes de basura ¹⁰	94	280	26,320
No break ¹²	94	1,298	122,012
Equipamiento Jefe de Departamento/ Secretarios/ Profesional Dictaminador			3,424,702
Escritorio para jefatura de departamento ⁶	94	5,548	521,512
Archivero lateral metálico de 3 gavetas ⁶	94	2,702	253,988
Sillón ergonómico con respaldo bajo ⁵	94	1,985	186,590
Perchero metálico de piso ⁶	94	869	81,686
Silla de visita base cromada bistro ¹	94	1,426	134,044
Equipos de cómputo All in one ⁸	94	19,544	1,837,136
Teléfono digital con pantalla (Panasonic KXDT521) ¹¹	94	2,781	261,414
Botes de basura ¹⁰	94	280	26,320
No break ¹²	94	1,298	122,012
Mobiliario y Equipamiento de la Unidad			198 11,318,336
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de CompraNet y cotizaciones en línea:			
¹ Cotización en línea Ergostyle consulta 09 de octubre de 2017 en https://www.ergostyle.com.mx/sillas-de-visita/silla-de-visita			
² Cotización en línea Ergostyle consulta 09 de octubre de 2017 en http://www.ergostyle.com.mx/operativas/47-silla-de-visita			
³ Banjército, adquisición 3 pantallas led smart 50" con soporte. Compranet núm. de procedimiento AA-006G1H002-E42-			
⁴ Comisión Federal de Electricidad, adquisición muebles de oficina. Companet núm. de procedimiento AA-018TOQ076-			
⁵ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, adquisición de mobiliario. Compranet núm. de procedimiento IA-03890X001-			
⁶ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, adquisición de mobiliario. Compranet núm. de procedimiento IA-03890X001-			
⁷ Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Compranet núm. de procedimiento LA-			
⁸ Instituto Mexicano del Seguro Social. Compranet núm. de procedimiento LA-019GYR011-E274-2016.			
⁹ Banjército. Compranet núm. de procedimiento LA-006G1H001-E38-2016.			
¹⁰ Cotización en línea Home Depot, consulta 9 de octubre de 2017			
¹¹ Cotización en línea, consulta 9 de octubre de 2017, https://intercompras.com/p/telefono-panasonic-kx-dt521-digital			
¹² Cotización en línea, consulta 9 de octubre de 2017, http://koblenz-tienda.com.mx/producto/4816-r-187 .			
¹³ Cotización en línea, consulta 9 de octubre de 2017 en Office Depot: https://www.officedepot.com.mx/officedepot/en/Categor%C3%ADa/Todas/Muebles-y-Decoraci%C3%B3n/Decoraci%C3%B3n/Art%C3%ADculos-Decorativos/PERCHERO-DUREX-CAREYES-NEGRO/p/61363			

Tabla 6

ESTIMACIÓN DEL COSTO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE SEDE DEL CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTROS LABORALES		
(Pesos 2019)		
Concepto	Temporalidad	Costo
Arrendamiento de Inmueble	de 12 meses	1,120,099

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del Contrato de Arrendamiento de inmueble para las oficinas administrativas de la delegación de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), con código de expediente 1845626, CompraNet 2019.

Tabla 7

ESTIMACIÓN DEL COSTO CORRIENTE DE OPERACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTROS LABORALES					
(pesos)					
Gasto en Servicios Personales de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Gasto de Operación de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Proporción de Servicios Personales dentro del Gasto de Operación	Estimación de Servicios Personales del Centro Nacional de Conciliación y Registros Laborales	Estimación de Gasto de Operación del Centro Nacional de Conciliación y Registros Laborales	
a	b	c=b/a	d	f=d*c	
628,928,610	162,148,586	0.26	100,945,760	26,025,549	

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del PEF 2019, SHCP y Portal de Transparencia.

Tabla 8

GASTOS DE OPERACIÓN	
(Pesos 2019)	
Concepto	Total
Mobiliario y equipamiento del Centro Nacional de Conciliación y Registros Laborales y su Órgano Interno de Control	12,268,402
Arrendamiento del inmueble	1,120,099
Gasto corriente de operación	26,025,549
Gasto Corriente	39,414,050

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de Compra Net 2019 y Portal de Transparencia.

Tabla 9

ESTIMACIÓN DEL GASTO CORRIENTE	
(Pesos 2019)	
Concepto	Total
Gastos de Servicios Personales	100,945,760
Gastos de Operación	39,414,050
GASTO CORRIENTE	140,359,810
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de Compra Net 2019, PEF 2019 y Portal de Transparencia.	

Fuentes de información:

Ramírez Navarrete, Francisco Javier, *Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Federal del Trabajo; y expide la Ley General de Centros de Conciliación* [en línea], Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5197-II, martes 15 de enero de 2019. [consulta: 20 de febrero de 2019], disponible en: <<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/ene/20190115-II.html#Iniciativa1>>

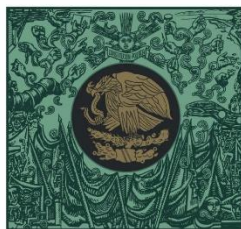
Estructura Orgánica del Órgano Interno de Control en la PROFECO [en línea], México, Ciudad de México [consulta: 22 de febrero de 2019], disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/88323/Estructura_OIC_2016_-_copia.pdf>.

Manual General de Organización de la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado el 27 de junio de 2012 [en línea] [consulta: 22 de febrero de 2019], disponible en: <<https://www.profeco.gob.mx/juridico/Documentos/OP/Manuales/MO-10315/MO-10315.pdf>>.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Analítico de Plazas y Remuneraciones la Secretaría de Trabajo y Previsión Social [en línea] [consulta: 22 de febrero de 2019], disponible en: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/14/r14_ap_pcd.pdf>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Analítico de Plazas y Remuneraciones de Procuraduría Federal del Consumidor [en línea] [consulta: 22 de febrero de 2019], disponible en:

<https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/10/r10_lat_appecd.pdf>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

20 Aniversario
CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx




@CEFP_diputados









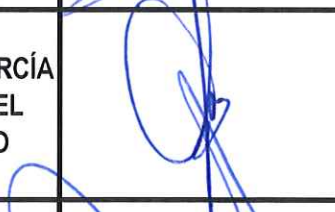




Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y EXPIDE LA LEY GENERAL DE CENTROS DE CONCILIACIÓN

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE				
	RAMÍREZ CUELLÉR ALFONSO	AFC		

SECRETARIOS				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	CAMPOS EQUIHUA IGNACIO BENJAMÍN			
	ESPINOZA LÓPEZ BRENDA			
	GONZÁLEZ ROBLEDO ERASMO			
	HERNÁNDEZ PÉREZ CÉSAR AGUSTÍN			
	MERLÍN GARCÍA MARÍA DEL ROSARIO			
	MOLINA ESPINOZA IRINEO			



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y EXPIDE LA LEY GENERAL DE CENTROS DE CONCILIACIÓN

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	PONCE MÉNDEZ MARÍA GERALDINE	Geraldine P.		
	PÉREZ SEGURA LAURA IMELDA			
	AZUARA ZÚÑIGA XAVIER			
	ROCHA ACOSTA SONIA			
	TEJEDA CID ARMANDO			
	GALINDO FAVELA FERNANDO			
	CABRERA LAGUNAS MA. DEL CARMEN			
	SANDOVAL FLORES REGINALDO			



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y EXPIDE LA LEY GENERAL DE CENTROS DE CONCILIACIÓN

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	LOYA HERNÁNDEZ FABIOLA RAQUEL GUADALUPE			
	ESCOBAR Y VEGA ARTURO			
	GALLARDO CARDONA JOSÉ RICARDO			

INTEGRANTES				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	ALCÁNTARA NÚÑEZ JESÚS SERGIO			
	AMBROCIO GACHUZ JOSÉ GUADALUPE			
	ANDRADE ZAVALA MARCO ANTONIO			
	ARÉCHIGA SANTAMARÍA JOSÉ GUILLERMO			





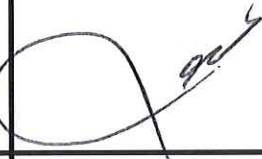

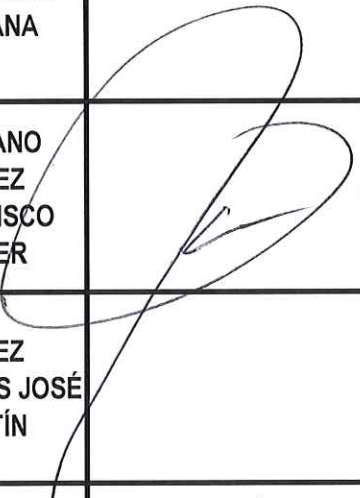







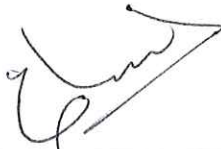
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y EXPIDE LA LEY GENERAL DE CENTROS DE CONCILIACIÓN

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	BARRERA BADILLO ROCÍO			
	BARROSO CHÁVEZ ALEJANDRO			
	BRAVO PADILLA ITZCÓATL TONATIUH			
	CASTILLO LOZANO KATIA ALEJANDRA			
	GARCÍA ANAYA LIDIA			
	GONZÁLEZ YÁÑEZ ÓSCAR			
	GÓMEZ MALDONADO MAIELLA MARTHA GABRIELA			
	GÓMEZ ÁLVAREZ PABLO			

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y EXPIDE LA LEY GENERAL DE CENTROS DE CONCILIACIÓN

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO			
	JARERO VELÁZQUEZ MIGUEL PAVEL			
	LOZANO RODRÍGUEZ ADRIANA			
	LUÉVANO NÚÑEZ FRANCISCO JAVIER			
	LÓPEZ CISNEROS JOSÉ MARTÍN			
	LÓPEZ RODRÍGUEZ ABELINA			
	MARES AGUILAR JOSÉ RIGOBERTO			
	MEJÍA CRUZ MARÍA ESTHER			



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y EXPIDE LA LEY GENERAL DE CENTROS DE CONCILIACIÓN






	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	MIER VELAZCO MOISÉS IGNACIO			
	MOJICA TOLEDO ALEJANDRO			
	MORALES VÁZQUEZ CARLOS ALBERTO			
	ORTEGA MARTÍNEZ ANTONIO			
	PEDRERO MORENO HUMBERTO			
	POOL MOO JESÚS DE LOS ÁNGELES			
	ROBLES MONTOKA BENJAMÍN			
	ROSAS QUINTANILLA JOSÉ SALVADOR			

jueves, 23 de mayo de 2019



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y EXPIDE LA LEY GENERAL DE CENTROS DE CONCILIACIÓN

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA			
	SÁNCHEZ BARRALES ZAVALZA RAÚL ERNESTO			
	TREVIÑO VILLARREAL PEDRO PABLO			
	VILLEGAS ARREOLA ALFREDO			